



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 6 de agosto de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8074 23755

Energía solar. Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/278/07 23756

V ANUNCIOS

Presidencia de la Junta

Notificaciones. Acuerdo de 29 de julio de 2009 por el que se notifica requerimiento de acreditación en recurso administrativo recaído en el expediente sancionador n.º C-176/2007, en materia de consumo 23758

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 28 de julio de 2009 sobre ejecución de nave sin uso. Situación: parcela 126 del polígono 25. Promotor: D.ª María Dolores Vázquez Tizón, en Guadalupe 23758



Notificaciones. Anuncio de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **23759**

Notificaciones. Anuncio de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda **23760**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Notificaciones. Anuncio de 6 de agosto de 2009 sobre notificación relativa al expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz **23760**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Adjudicación. Anuncio de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de 16.500 litros de proteína hidrolizada 30% y 16.500 litros de dimetoato 40% (por lotes)". Expte.: 0922021TE015 **23761**

Adjudicación. Anuncio de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Adquisición e instalación de dos ascensores y una silla salvaescalera para el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros". Expte.: 0931021CA028 **23762**

Adjudicación. Anuncio de 6 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reforma de las instalaciones de ganado bovino de raza blanca cacereña en el Centro de Selección y Reproducción Animal, en Badajoz". Expte.: 0924011FR008 **23763**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 16 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000079736 **23764**

Notificaciones. Edicto de 16 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000073874 **23765**

Notificaciones. Edicto de 16 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000071147 **23766**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 327/2009 **23766**

Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 402/2009 **23767**

Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 499/2009 **23768**



Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 582/2009 **23768**

Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 653/2009 **23769**

Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 705/2009 **23769**

Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 872/2009 **23770**

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Urbanismo. Edicto de 30 de julio de 2009 sobre declaración de viabilidad de la Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable SUZ-1 **23771**

Ayuntamiento de Olivenza

Planeamiento. Edicto de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de las modificaciones n.ºs 8 y 9 del Plan General Municipal **23771**

Ayuntamiento de Zahínos

Información pública. Anuncio de 29 de junio de 2009 sobre disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Cofrentes **23772**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-8074. (2009062438)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Perodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2179 de la línea aérea de A.T. Plasencia a STR Cáceres.

Final: Apoyo núm. 2197 de la línea aérea de A.T. Plasencia a STR Cáceres.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 45.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas.

Longitud total en km: 2,903.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones del Polígono Industrial de Arroyo de la Luz.

Referencia del expediente: 10/AT-8074.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 6 de agosto de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA



RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/278/07. (2009062437)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Gestora Norte Extremeña de Inversiones Solares, S.L. (Génexis, S.L.), con domicilio a efectos de notificación en C/ Canteros, s/n., Pol. Ind. Campo Arañuelo, 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Génexis, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales, compuesta por un campo generador de paneles fotovoltaicos montados sobre estructura metálica fija y conectados mediante líneas eléctricas de corriente continua a 50 inversores de 100 kW nominales, con sus correspondientes equipos de medida y protección, con conexión mediante líneas trifásicas de baja tensión a 50 transformadores elevadores de tensión. Cuadros eléctricos, inversores, equipos de medida y transformadores irán alojados en el interior de 50 edificios prefabricados de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 50 centros de transformación de tensión con transformadores de 1 x 100 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V, con sus correspondientes celdas de protección y de línea para la acometida subterránea del anillo de M.T.
 - Centro de reparto que recogerá la energía generada por la instalación. Dispondrá de celdas prefabricadas de M.T. tipo SF6 para corte, protección y medida, así como de línea para la entrada y salida del anillo de M.T. y la salida de la línea de evacuación de M.T. Incorporará un transformador para servicios auxiliares de 25 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V. Irá alojado en el interior de un edificio prefabricado de hormigón.
 - Subestación elevadora, con transformador 20-25 MVA y relación de transformación 20/45 kV, configuración de simple barra partida 45 kV. Se construirá en entrada/salida en la línea Plasencia-Jaraíz 45 kV en el tramo del apoyo n.º 5120 al n.º 5122 y será denominada en principio "Tejeda de Tiétar", siendo cedida a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., una vez construida.
 - Línea subterránea de M.T. 20 kV, conductor AL DHZ1-1 12/20 kV 3 x (1 x 240 mm²), longitud 4.500 m, que interconecta los 50 centros de transformación entre sí, formando un anillo, con el centro de reparto.
 - Línea aérea de evacuación 20 kV D/C, partirá desde un apoyo a instalar junto al centro de reparto de la instalación generadora donde se realizará el paso aéreo-subterráneo a partir



de la acometida subterránea del centro de reparto y discurrirá 1.540 m, mediante 14 vanos y conductor AL-AC 100, hasta conectar en barras de 20 kV de la subestación a construir.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: "Dehesa Boyal", polígono 14, parcela 9, del término municipal de Tejeda de Tiétar (Cáceres).
- Promotor: Génexis, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 11 de agosto de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ACUERDO de 29 de julio de 2009 por el que se notifica requerimiento de acreditación en recurso administrativo recaído en el expediente sancionador n.º C-176/2007, en materia de consumo. (2009AC0034)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto contra la sanción recaída en expediente número C-176/2007, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el tenor literal siguiente:

Con relación al recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Barea Tenorio, en nombre y representación de Jecomtel Comunicaciones, S.L., frente a la Resolución sancionadora, de fecha 8 de abril de 2008, de la Jefe de Servicio de Consumo y Participación, recaída en el expediente sancionador n.º C-176/2007, se observa la no acreditación de la representación necesaria para su interposición, por lo que, de conformidad con los artículos 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le requiere para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, aporte la documentación preceptiva acreditativa de la representación para la interposición del recurso.

Asimismo, se le advierte que, en caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Director General del Instituto de Consumo de Extremadura, PEDRO GARCÍA RAMOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre ejecución de nave sin uso.
Situación: parcela 126 del polígono 25. Promotor: D.ª María Dolores Vázquez Tizón, en Guadalupe. (2009083030)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,



del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ejecución de nave sin uso. Situación: parcela 126 del polígono 25. Promotor: D.ª María Dolores Vázquez Tizón, en Guadalupe.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 28 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083109)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
JOSÉ JUSTO LAGUNA FERNÁNDEZ	44199666Z	2009-000975
ANDRÉS PICÓN GONZÁLEZ	44782772R	2009-000867
BOUCHRA EL HELHAL	X7771872B	2009-001010
JORGE MANUEL ROMERO CORVO	08850779B	2009-001043

• • •



ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda. (2009083110)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fue llamada, como compradora provisional, la interesada relacionada en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DE EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
ANA VIRGINIA TALAVÁN PARRA	2006-018164	76118260J	LOS MONJES	1	ALBATROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009 sobre notificación relativa al expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz. (2009083127)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3. 06071 Badajoz.

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 067/09-M.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos de expediente sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: José Antonio Domínguez González, DNI: 80082609.

Último domicilio conocido: C/ Hernando de Soto, n.º 3.

Localidad: 06174 Salvaleón.

Hechos: Poda abusiva; finca (paraje) "Montenegro", término municipal de Salvaleón.

Sanción: Multa de cien euros (100 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de 16.500 litros de proteína hidrolizada 30% y 16.500 litros de dimetoato 40% (por lotes)". Expte.: 0922021TE015. (2009083121)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0922021TE015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 16.500 litros de proteína hidrolizada 30% y 16.500 litros de dimetoato 40% (por lotes).
- c) Lotes: Lote 1: Proteína hidrolizada 30%. Lote 2: Dimetoato 40%.



d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de mayo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO:

Importe sin IVA: 154.205,61 euros.
Importe del IVA (7%): 10.794,39 euros.
Importe total: 165.000,00 euros (IVA incluido).
Lote 1: 49.500,00 euros (IVA incluido).
Lote 2: 115.500,00 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

Transferencia del Estado.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Agrodan, S.A.
- c) Importe de adjudicación:
 - Lote 1: 20.974,14 euros (IVA incluido)/19.602,00 euros (IVA excluido).
 - Lote 2: 96.410,00 euros (IVA incluido)/90.102,80 euros (IVA excluido).

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 26/06/09, DOE n.º 124, de 30/06/09), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Adquisición e instalación de dos ascensores y una silla salvaescalera para el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros".
Expte.: 0931021CA028. (2009083122)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0931021CA028.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de dos ascensores y una silla salvaescalera para el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de mayo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO:

Importe total: 124.352,00 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Schindler, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 103.002,20 euros (IVA incluido).

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 26/06/09, DOE n.º 124, de 30/06/09), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reforma de las instalaciones de ganado bovino de raza blanca cacereña en el Centro de Selección y Reproducción Animal, en Badajoz". Expte.: 0924011FR008. (2009083123)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0924011FR008.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de reforma de las instalaciones de ganado bovino de raza blanca cacereña en el Centro de Selección y Reproducción Animal (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de mayo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO:

Importe total: 396.444,65 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

FEADER, Eje 2, Medida 2.1.4 al 63% "Europa invierte en las zonas rurales".

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 296.832,78 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 26/06/09, DOE n.º 124, de 30/06/09), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 16 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000079736. (2009ED0637)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.



El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62009000079736. Sujeto responsable: Yerevan Española 21, S.L. Domicilio: Calle Pedro Navia, 39, Piso Bajo, Almendralejo (Badajoz). Importe de la sanción: 80,00 euros.

Badajoz, a 16 de julio de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

EDICTO de 16 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000073874. (2009ED0639)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).



Número del Acta: I62009000073874. Sujeto responsable: Instalaciones Javier y Galán, S.L. Domicilio: Calle Jacinta García Hernández, 3, Badajoz. Importe de la sanción: 201,00 euros.

Badajoz, a 16 de julio de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

EDICTO de 16 de julio de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000071147. (2009ED0641)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62009000071147. Sujeto responsable: Guadalefra, C.B. Domicilio: Calle Villanueva, 30, Piso 3, Puerta E, Don Benito (Badajoz). Importe de la sanción: 320,00 euros.

Badajoz, a 16 de julio de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 327/2009. (2009ED0628)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.



Expediente núm.: 327/2009.

Denunciado: D. José Tomás Llano Caro.

Domicilio: C/ Capitán Cortés, 111, 3 B. 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 402/2009. (2009ED0629)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 402/2009.

Denunciado: D. Juan Antonio Rodríguez Barco.

Domicilio: Plaza Mayor, 8. 10693 Riobos (Cáceres).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley de la 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •



EDICTO de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 499/2009. (2009ED0630)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 499/2009.

Denunciado: D. Juan Francisco Montaña Rodríguez.

Domicilio: C/ Ródano, 2 4 C 3. 10195 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 582/2009. (2009ED0631)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 582/2009.

Denunciado: D. Domingo Ramos Castelló.

Domicilio: C/ Juan Carlos I, 4. 45230 Numancia de la Sagra (Toledo).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 653/2009. (2009ED0632)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 653/2009.

Denunciado: D. Juan José Silgado Bermejo.

Domicilio: C/ La Roche Sur Yon, 8 Bj-14 C. 10002 Cáceres.

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 705/2009. (2009ED0633)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.



Expediente núm.: 705/2009.

Denunciado: D./D.^a Birtan Ionut Florín.

Domicilio: C/ Obispo Jarrin, 15. 10630 Pinofranqueado (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Sierra.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 31 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 872/2009. (2009ED0634)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 872/2009.

Denunciado: D. Alexandru Martín.

Domicilio: C/ República de Cuba, 20-3.º P. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Miajadas.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.



AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

EDICTO de 30 de julio de 2009 sobre declaración de viabilidad de la Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable SUZ-1. (2009083012)

Por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, en sesión plenaria de 27 de julio de 2009, ha adoptado el acuerdo que declara la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUZ-1 de las NNSSMM de Cuacos de Yuste "Sector de Suelo Urbanizable para Uso Dotacional/Residencial" con las siguientes condiciones:

- Forma de gestión: Directa.
- Sistema de actuación: Cooperación.
- Promotor: Ayuntamiento de Cuacos de Yuste.

En virtud de lo establecido en el art. 139, en relación con el art. 134 (A) 3, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, citada, se acuerda dar publicidad al presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión a nivel regional, durante dos meses, a contar desde el día en que aparezca el último de estos Edictos publicados en dichos medios de difusión, al objeto de que los que resulten interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Cuacos de Yuste, a 30 de julio de 2009. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de las modificaciones n.ºs 8 y 9 del Plan General Municipal. (2009ED0644)

Aprobados inicialmente en sesión plenaria de fecha 12.08.09 los expedientes de las modificaciones puntuales números 8 y 9 del Plan General Municipal de Olivenza, consistentes en:

Expediente n.º 8: Ampliación y regulación de los usos para el Suelo No Urbanizable de Protección Estructural "Alta Productividad Agraria" considerado por el P.G.M. de Olivenza, para compatibilizarlos con las instalaciones e infraestructuras destinadas a la obtención de energías renovables.

Expediente n.º 9: Ampliación y regulación de los usos para el Suelo No Urbanizable de Protección Natural "Alta Protección Paisajística" considerado por el P.G.M. de Olivenza, para compatibilizarlos con las instalaciones e infraestructuras destinadas a la obtención de energías renovables.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se someten dichos expedientes a información pública, en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP, DOE y diario Hoy de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 17 de agosto de 2009. El Alcalde, MANUEL CAYADO RODRÍGUEZ.



AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

ANUNCIO de 29 de junio de 2009 sobre disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Cofrentes. (2009083151)

Tengo el honor de poner en conocimiento de los interesados que, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zahínos ha sido dictada la siguiente Resolución que, copiada literalmente, dice como sigue:

“DECRETO

D.^a María Dolores Gómez Vega, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Zahínos, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 21, en sus apartados a), b) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y legislación concordante,

RESUELVO:

Que, en consideración a su propio contenido, se dé, con carácter prioritario, curso al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 25 de junio de 2009, en su punto Tercero. Disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos “Cofrentes” y, en consecuencia,

D. Juan José Torrado Crespo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de esta villa, con la reserva que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 25 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

“Tercero. Disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos “Cofrentes”.

Por la Alcaldía-Presidencia se procede a informar de la situación inviable en que se encuentra la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos “Cofrentes”, formada por los Municipios de Higuera de Vargas y Zahínos, lo que ha sido profusa y debidamente tratado y convenido con su homólogo de Higuera de Vargas, en lo que abunda informe-propuesta de resolución emitido por la Secretaría-Intervención Municipal.

En su virtud, por la unanimidad de los señores asistentes, Sres. Gómez Vega, Díaz Díaz, Rivera Vega, Gata Rodríguez, Bizarro López, Córdoba Marín, Córdoba Reina, García Lima y Lima Merino, nueve votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, mayoría absoluta, pues, de los miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, se acuerda:

1.º. Cesar, con efectos de 1 de julio de 2009, la prestación del servicio mancomunado de recogida domiciliaria de basuras en el municipio de Zahínos, asumiendo desde ese momento dicho servicio por sí y para sí el Ayuntamiento de Zahínos, habida cuenta de que la prosecución del servicio en las actuales circunstancias haría sino incrementar el desfase en la aportación de cuotas y la carga económica de esta Corporación.



- 2.º. Que realice, a partir de dicha fecha, las labores de recogida domiciliaria de basura en Zahínos el conductor D. Francisco Aguilera Sequedo, titular del DNI número 08.803.631-J, con quien este Ayuntamiento establecerá la oportuna relación laboral.
- 3.º. Que se emplee, desde la fecha indicada, para la presentación del servicio de referencia, el vehículo camión-recogedor, marca Mercedes Benz y matricula BA-4401-W, hasta ahora utilizado en la Mancomunidad, en consideración a que los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Higuera de Vargas han expresado su disposición para disponer de otro vehículo propio para ellos, quedando este en guardia y custodia exclusiva del Ayuntamiento de Zahínos y pasando a formar parte del activo que en su momento se tendrá en cuenta, en la fase liquidatoria de esta Mancomunidad.
- 4.º. Cese, con efectos de 1 de julio de 2009, cualquier transferencia de fondos de este Ayuntamiento a la Mancomunidad R.S.U. "Cofrentes", a excepción de la parte que corresponda para satisfacer los gastos de personal de administración, D. Pedro A. Iglesias Castillo, mientras dure el periodo de extinción y liquidación de la misma.
- 5.º. Se inicien con carácter inmediato los trámites legalmente dispuestos en orden a la disolución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes", así como a la liquidación de su patrimonio y obtención del oportuno saldo.
- 6.º. Se dé rápido traslado de todo lo anterior a los organismos afectados: Diputación de Badajoz, Junta de Extremadura y Estación de Recogida de R.S.U. de Jerez de los Caballeros.
- 7.º. Se comunique con mayor urgencia lo acordado tanto al Ayuntamiento de Higuera de Vargas como a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes".

Y para que conste y a efectos de notificación a los interesados, expido la presente, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, en Zahínos, a veinte y nueve de junio de dos mil nueve.

V.º B.º La Alcaldesa-Presidente, Fdo.: María Dolores Gómez Vega. El Secretario-Interventor, Fdo.: Juan José Torrado Crespo".

Ruégole se sirva firmar el duplicado de la presente, en prueba de su recepción y para constancia en esta oficina, significándole que, contra el precedente de acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno de Zahínos, en el plazo de treinta días, contados a partir del recibo de la presente, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho convenga, según determinan los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 107 a 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Zahínos, a 29 de junio de 2009. V.º B.º La Alcaldesa-Presidente, MARÍA DOLORES GÓMEZ VEGA. El Secretario-Interventor, JUAN JOSÉ TORRADO CRESPO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net